MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1828

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 1778 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2016.

Asunción, 21 de octubre de 2016

VISTO: La nota UOC Nº 6632/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por la cual se solicita la modificación parcial de la Resolución N° 1778 "Por la cual se adjudica el Llamado M.O.P.C. Nº 154/2015 "Licitación Pública Internacional para la rehabilitación de tramos de caminos vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá. Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales en la Región Oriental - Contrato de Préstamo BID - 3363/CH-PR. ID N°: 299.820"; y

CONSIDERANDO: Que en la redacción de la mencionada resolución se ha deslizado un error material involuntario, consignándose de manera equivocada el RUC del oferente adjudicado en el Lote N° 2.

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93, que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Rectificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución 1778 de fecha 14 de octubre de 2016, en la parte que dice:

LOTE N° 2	
OFERENTE	**MONTO TOTAL EN Gs. (IVA Incluido)**
TECNOLOGIA DEL SUR S.A. RUC N° 80075365-8	G. 29.903.178.814 (Guaraníes veintinueve mil novecientos tres millones ciento setenta y ocho mil ochocientos catorce)

Debe decir:

LOTE N° 2	
OFERENTE	**MONTO TOTAL EN Gs. (IVA Incluido)**
TECNOLOGIA DEL SUR S.A. RUC N° 80033539-2	G. 29.903.178.814 (Guaraníes veintinueve mil novecientos tres millones ciento setenta y ocho mil ochocientos catorce)

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

COPIA
PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RJG/

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1828

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 1778 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2016.

Asunción, 21 de octubre de 2016

VISTO: La nota UOC Nº 6632/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por la cual se solicita la modificación parcial de la Resolución N° 1778 "Por la cual se adjudica el Llamado M.O.P.C. Nº 154/2015 "Licitación Pública Internacional para la rehabilitación de tramos de caminos vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá. Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales en la Región Oriental – Contrato de Préstamo BID – 3363/CH-PR. ID N°: 299.820"; y

CONSIDERANDO: Que en la redacción de la mencionada resolución se ha deslizado un error material involuntario, consignándose de manera equivocada el RUC del oferente adjudicado en el Lote N° 2.

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93, que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Rectificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución 1778 de fecha 14 de octubre de 2016, en la parte que dice:

LOTE N° 2	
OFERENTE	**MONTO TOTAL EN Gs. (IVA Incluido)**
TECNOLOGIA DEL SUR S.A. RUC N° 80075365-8	G. 29.903.178.814 (Guaraníes veintinueve mil novecientos tres millones ciento setenta y ocho mil ochocientos catorce)

Debe decir:

LOTE N° 2	
OFERENTE	**MONTO TOTAL EN Gs. (IVA Incluido)**
TECNOLOGIA DEL SUR S.A. RUC N° 80033539-2	G. 29.903.178.814 (Guaraníes veintinueve mil novecientos tres millones ciento setenta y ocho mil ochocientos catorce)

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.

COPIA
PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC